



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1001-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de julio de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Memorando N° 132-2018-UNHEVAL-R, comunica a la Oficina de Secretaría General que la Abog. Yesely Figueroa Quiñonez vía telefónica le ha informado que se encuentra delicada de salud y que se le ha otorgado descanso médico, el cual presentará a su reincorporación, motivo por el cual dispone se encargue a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL, mientras dure la ausencia de la titular; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR** las funciones de Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a la Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
OGRH  
UGyT-URCyA-UEyC  
File  
Archivo